

AUTO

Radicado No. 700013121002 2020 00021 00

Sincelejo, Sucre, quince (15) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Tipo de proceso: SOLICITUD INDIVIDUAL DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: JOSE MANUEL MACEA LOPEZ.

Demandado/Oposición/Accionado: ---

Predios: NO HAY COMO DIOS (FMI No. 346-8603), el cual se encuentra dentro del predio de mayor extensión denominado Santa Fe.

Vista la nota secretarial que antecede, revisado el expediente, se observa que, mediante proveído fechado 24/08/2020, se ordenó oficiar a diferentes Notarías y Registradoras, a fin de que, allegaran con destino a la presente actuación, registros civiles de nacimiento de algunos integrantes del núcleo familiar del señor José Manuel Macea López, sin que a la fecha se haya obtenido en su totalidad las respuestas, razón por la cual se hace necesario oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que allegue los registros civiles de nacimiento de las personas que aún no han sido aportados.

Así mismo y como quiera que no ha sido posible la notificación del señor JHON JAIRO SANTA RUIZ, se requerirá a la parte solicitante para que informe la dirección de notificaciones del mencionado señor y, en caso de ignorarla, así lo manifieste, procediendo conforme lo normado en el Código General del Proceso a solicitar el emplazamiento.

Finalmente, la doctora IRMA TAMARA ERASO, allegó memorial anexando resolución de la UAEGRTD, donde la designa para actuar como representante judicial del solicitante en este proceso, por lo que se le reconocerá personería.

En mérito de lo expuesto se resuelve,

RESUELVE

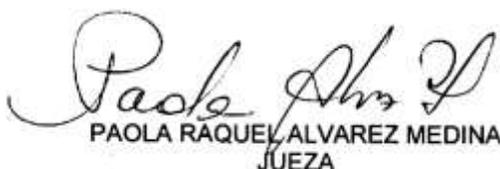
PRIMERO: Oficiése a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que de manera inmediata arrimen con destino a este proceso, registros civiles de nacimiento de los señores: CASTULO JOAQUIN MACEA ZARANTE, Con C:C No. 1069473934, ANGEL MACEA ZARANTE, LUZMILA MACEA ZARANTE, con C.C. No 1148441797, LUISA FERNANDA MACEA ZARANTE, con C.C. No 1111678083, OLIS MARÍA MACEA ZARANTE con C.C. No 1114729615 y MADULINA MACEA ORTEGA, los cuales hacen parte del núcleo familiar del señor José Manuel Macea López. Oficiése en tal sentido.

SEGUNDO: Requiérase la parte solicitante para que informe la dirección de notificaciones del señor JHON JAIRO SANTA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.430.706 y, en caso de ignorarla, así lo manifieste, procediendo conforme lo normado en el Código General del Proceso a solicitar el emplazamiento.

TERCERO: Téngase a la doctora IRMA TÁMARA ERASO, identificada con Cédula de Ciudadanía. No. 45767343 y portador de la T.P No. 102801 del Consejo Superior de la Judicatura, como representante judicial de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PRAM/BSM.



PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

Firmado Por:

PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

041bd65ab9bfdd6bb9db536cf51cd52fac350501390a248080a6d417d7a9f3fe

Documento generado en 15/03/2021 08:21:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>